RESOLUCION NO 046
(MAYO 31 DE 2024)

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN CONCURSO DE MERITOS No.-001 de -2024"

El Presidente del Concejo Municipal de Jamundí – Valle del Cauca, en ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, especialmente las conferidas en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y

CONSIDERANDO

1.Que el artículo 3 de la Ley 80 de 1993, consagra que con la celebración y ejecución de los contratos estatales se propende por el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran en la ejecución de dichos fines.

2.Que el Concejo Municipal de Jamundí, atendiendo la responsabilidad que le corresponde asumir lo concerniente a la etapa precontractual, y convocatoria del proceso de selección, requirió para adelantar el proceso de **CONCURSO DE MERITOS No.-001 de -2024**,cuyo objeto es PRESTACION DE SERVICIOS EN LA CORPORACION DEL CONCEJO MUNICIPAL DE JAMUNDI CON EL OBJETIVO DE REALIZAR UN ESTUDIO TECNICO PARA EL REDISEÑO INSTITUCIONAL DE LA PLANTA DE CARGOS DEL CONCEJO MUNICIPAL DE JAMUNDI VALLE DEL CAUCA, con un presupuesto estimado en CUARENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS ($ 49.850.000) **M/CTE**, incluido IVA e impuestos y demás costos directos e indirectos inherentes a la celebración del contrato

3.Que para garantizar el pago del presente proceso de selección se imputará a la Apropiación Presupuestal No. 01-01-2.1.2.02.02.009-121000.03 otros servicios personales indirectos, por un valor de CINCUENTA MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE ($ 50.000.000) M/CTE

4.Que teniendo en cuenta el presupuesto oficial del presente proceso de selección correspondió a un CONCURSO DE MERITOS, según lo previsto en la Ley 80 de 1993, artículo 2, numeral 2, literal b Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto 1082 de 2015, Ley 2069 de 2020 y Decreto 1860 de 2021.

5.Que el Concejo Municipal de Jamundí, en ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias, y de conformidad con el procedimiento que ordena el Estatuto General

RESOLUCION NO 046
(MAYO 31 DE 2024)

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN CONCURSO DE MERITOS No.-001 de -2024"

de Contratación, elaboró los Estudios Previos, el proyecto de Pliego de Condiciones, el Pliego de Condiciones Definitivo y demás documentos y anexos del proceso, observando los principios de transparencia, economía, responsabilidad y el deber de selección objetiva.

6.Que el día 19 de abril de 2024, el Concejo Municipal de Jamundí publicó en el SECOP II www.colombiacompra.gov.co el aviso de convocatoria pública, el estudio del sector, los estudios previos, el complemento al proyecto de pliego de condiciones y demás anexos del CONCURSO DE MERITOS No. 001 DE 2024, cuyo objeto es PRESTACION DE SERVICIOS EN LA CORPORACION DEL CONCEJO MUNICIPAL DE JAMUNDI CON EL OBJETIVO DE REALIZAR UN ESTUDIO TECNICO PARA EL REDISEÑO INSTITUCIONAL DE LA PLANTA DE CARGOS DEL CONCEJO MUNICIPAL DE JAMUNDI VALLE DEL CAUCA.

7.Que dentro del término antes descrito se recibieron observaciones al proyecto de pliego de condiciones del CONCURSO DE MERITOS No. 001 DE 2024, las cuales fueron atendidas y resueltas en su totalidad, tal y como consta en las publicaciones realizadas en el SECOP II.

8.Que, una vez agotado el proceso de publicidad y publicación del Proyecto de Pliegos en el Portal Único De Contratación, el Concejo Municipal de Jamundí mediante Resolución No. 042 del 03 de mayo de 2024 ordenó la apertura del Proceso de Selección CONCURSO DE MERITOS 001 DE 2024, cuyo objeto es PRESTACION DE SERVICIOS EN LA CORPORACION DEL CONCEJO MUNICIPAL DE JAMUNDI CON EL OBJETIVO DE REALIZAR UN ESTUDIO TECNICO PARA EL REDISEÑO INSTITUCIONAL DE LA PLANTA DE CARGOS DEL CONCEJO MUNICIPAL DE JAMUNDI VALLE DEL CAUCA

9.Que de conformidad con lo establecido en el cronograma del proceso de selección publicado en la plataforma del SECOP II, el plazo máximo para presentar propuestas era hasta el día 15 de mayo de 2024 hasta las 4:00 pm , término en el cual, de acuerdo al acta de cierre y apertura de propuestas de la plataforma del SECOP II, se recibió la siguiente oferta, a saber:

LISTA DE OFERTAS

Abrir Panel | Opciones

Referencia de oferta	Entidad	Evaluación	Presentada	Oferta
ESTUDIO TECHICO CONSEJO MUNICIPAL JAMUNDI DC	PKF CABRERA INTERNACIONAL	Oferta en evaluación	15/05/2024 3:41 PM	49.850.000 COP

RESOLUCION NO 046
(MAYO 31 DE 2024)

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN CONCURSO DE MERITOS No.-001 de -2024"

10. Que en el trámite del CONCURSO DE MERITOS No.-001-2024 se cumplieron todos los pasos y requisitos concomitantes a dicho proceso, agotándose el procedimiento establecido en el decreto 1082 de 2015

11.Que de acuerdo con lo señalado en la ley 80 de 1993, la ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015, en el proceso de Selección de CONCURSO DE MERITOS No-001-2024, la oferta más favorable a la entidad será aquella que cumpla con todos los criterios y exigencias señaladas en el pliego de condiciones.

12.Que el equipo evaluador designado, analizó las propuestas presentadas, teniendo en cuenta los criterios de selección objetiva y acatando íntegramente lo estipulado en los pliegos de condiciones del proceso de CONCURSO DE MERITOS No-001-2024

13. Que, una vez realizado en análisis técnico, jurídico, financiero y capacidad organizacional de las propuestas recibidas, se obtuvo el siguiente Informe de Evaluación el siguiente resultado:

OFERENTE	CAPACIDAD JURIDICA	CAPACIDAD TECNICA Y DE EXPERIENCIA	CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONALL	**RESULTADO**
PKF CABRERA INTERNATIONAL S.A.S	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	**HABILITADO**

14.Que, una vez realizado el análisis técnico, jurídico, capacidad financiera financiero, se obtuvo como resultado el segundo informe de evaluación, el cual fue publicado en la plataforma transaccional Secop II, con las siguientes conclusiones:

RESOLUCION NO 046
(MAYO 31 DE 2024)

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN CONCURSO DE MERITOS No.-001 de -2024"

CONCLUSIÓN DE LOS CRITERIOS PONDERABLES

PROPONENTE	EXPERIENCIA DE PROPONENTE	EQUIPO DE TRABAJO (PERSONAL CLAVE EVALUABLE)	APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	APOYO AL PERSONAL CON DISCAPACIDAD	TOTAL
PKF CABRERA INTERNATIONAL S.A	69	0	20	0	89

15.Que en el informe final de evaluación publicado el día 03 de junio de 2024 se concluye por el equipo evaluador que: "Luego de realizar la verificación y evaluación de las propuestas recibidas dentro del Proceso de Selección CONCURSO DE MERITOS No.-001-2024, el comité evaluador recomienda al Presidente del Concejo Municipal de Jamundí, adjudicar el presente proceso de Selección CONCURSO DE MERITOS No.-001-2024 a la firma PKF CABRERA INTERNATIONAL S.A., Representado legalmente por HECTOR HENRY CABRERA RAYO identificado con cédula de ciudadanía No. 16.598.589 de Chaparral del Tolima, por valor de Cuarenta y nueve millones trescientos cuarenta y un mil trescientos sesenta y siete pesos ($ 49.341.367) MCTE y demás costos directos e indirectos. por ser el proponente y cumplió con todos los requisitos habilitantes y obtuvo un puntaje de 89. puntos.

RESOLUCION NO 046
(MAYO 31 DE 2024)

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN CONCURSO DE MERITOS No.-001 de -2024"

16.Que, una vez cumplidas todas las etapas del proceso de selección, el Presidente del Concejo Municipal de Jamundí procede a adjudicar el Proceso de Selección de CONCURSO DE MERITOS No.-001-2024 cuyo objeto es: PRESTACION DE SERVICIOS EN LA CORPORACION DEL CONCEJO MUNICIPAL DE JAMUNDI CON EL OBJETIVO DE REALIZAR UN ESTUDIO TECNICO PARA EL REDISEÑO INSTITUCIONAL DE LA PLANTA DE CARGOS DEL CONCEJO MUNICIPAL DE JAMUNDI VALLE DEL CAUCA

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar el contrato de prestación de servicios del proceso de Proceso de Selección CONCURSO DE MERITOS No.-001-2024, cuyo objeto es PRESTACION DE SERVICIOS EN LA CORPORACION DEL CONCEJO MUNICIPAL DE JAMUNDI CON EL OBJETIVO DE REALIZAR UN ESTUDIO TECNICO PARA EL REDISEÑO INSTITUCIONAL DE LA PLANTA DE CARGOS DEL CONCEJO MUNICIPAL DE JAMUNDI VALLE DEL CAUCA, a la firma PKF CABRERA INTERNATIONAL S.A Representado legalmente por HECTOR HENRY CABRERA RAYO, identificado con cédula de ciudadanía No. 16.598.589 de Chaparral del Tolima, por valor de Cuarenta y nueve millones trescientos cuarenta y un mil trescientos sesenta y siete pesos ($ 49.341.367) M/CTE incluido IVA y demás costos directos e indirectos por ser el proponente que cumplió con todos los requisitos habilitantes y obtuvo un puntaje de 89.puntos..", conforme las razones antes expuestas.

PARÁGRAFO I: El plazo de ejecución del contrato será hasta 60 dias contados, a partir de la suscripción del acta de inicio, una vez se realice el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución de éste, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993 modificado por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

RESOLUCION NO 046
(MAYO 31 DE 2024)

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN CONCURSO DE MERITOS No.-001 de -2024"

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra él no procede ningún recurso, conforme al parágrafo 1º del artículo 77 de la Ley 80 de 1993.

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución se notifica al interesado del proceso con su respectiva publicación en la plataforma electrónica del SECOP II y su lectura en la diligencia.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

La presente resolución se firma a los treinta y un dias (31) días de mayo de 2024

PABLO JOSE RAMIREZ VIAFARA
Presidente Concejo Municipal de Jamundi

Proyectó: Orlando Rengifo Delgado-secretario general